REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A GONZALEZ PADILLA ROSA ELVIRA

DECRETO (E) Nº 0707

CHILLAN VIEJO, 19.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 2-1989464 de fecha 17/01/2012, presentada por Sr(a). **GONZALEZ PADILLA ROSA ELVIRA**, por 04 días, emitida por el Doctor(a) **ACHS.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-1989464, de fecha 17/01/2012, de Sr(a).**GONZALEZ PADILLA ROSA ELVIRA**, Cédula de Identidad Nº 05.474.489-7, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 04 días a contar del 18.01.2012 al 21.01.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Jardín Padre Hurtado, Interesado, DAEM.